

# ACUERDO SOBRE LA PENSION DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, cerró un acuerdo con las patronales CEOE, Cepyme, y los sindicatos CCOO y UGT, sobre la nueva cotización, y el consiguiente derecho a pensión, de los trabajadores a tiempo parcial.

Tras el **apoyo de los agentes sociales** Báñez, y el secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, obtuvieron también el apoyo de los grupos parlamentarios en el Pacto de Toledo.

El acuerdo es el siguiente:

**la cuantía de la pensión final será el resultado de multiplicar por 1,5 el número de días cotizados realmente. Si, tratándose de empleo parcial, aún así el trabajador no llegase a los 15 años necesarios para tener derecho a la pensión mínima de la Seguridad Social –600 euros mensuales – el Gobierno complementará la prestación con una suma adicional que, tal y como está en la ley, no superará nunca la cuantía de 350 euros mensuales de la pensión no contributiva.**

Por lo tanto, la reforma de la pensión a tiempo parcial será aprobada por el Consejo de Ministros, antes de las vacaciones, como también el informe de evaluación de la reforma laboral.

El Ejecutivo también aprobará acuerdo marco de colaboración de las administraciones con las agencias de colocación. Con este acuerdo, las agencias de colocación privadas obtendrán una cuantía, comprendida entre los 300 y los 3.000 euros, por conseguir dar trabajo a los desempleados por un periodo mínimo de 6 meses. Los sindicatos valoraron que el acuerdo beneficiará a 2,5 millones de trabajadores.

Se trata de que el sector privado ayude a dar empleo a los grupos de parados que tienen mayores dificultades para encontrar trabajo. Por ejemplo, parados de larga duración, mujeres, jóvenes o personas mayores de 45 años.

Bien es verdad que la patronal Aempleo ha comunicado al Gobierno que es excesivo el periodo mínimo de 6 meses exigido por el Gobierno para colocar a un parado, ya que el 80% de los contratos temporales tiene una duración inferior. Precisamente, el Ejecutivo podría también aprobar un sistema para comprobar la eficiencia de las subvenciones de las cotizaciones sociales en la colocación de trabajadores indefinidos.